

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36539** ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinte en el procedimiento con número de autos 000420/2020 y N.I.G. 03065-66-1-2020-0000224, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] necesario al concursado ROCA BAJA, S.A., con domicilio en Plaza Glorieta, 13, ent, Santa Pola (Alicante), y CIF n.º A78925401, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.886, libro 4.189, folio 218, hoja V-77.306, representada por el procurador doña Cristina Sánchez Martín-Cortés.

Facultades del concursado: suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don José Luis Calbo Silvestre, colegiado del Ilustre Colegio de economistas con domicilio postal para notificaciones: calle Jijona, n.º 3, bajo, de Ibi; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: joseluis@gespime.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, calle Jijona n.º 3, bajo, de Ibi.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 del TRLC.

Elche, 8 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200048603-1